



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

Santiago, dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, eliminándose lo señalado con relación al artículo 73 del Estatuto y 111 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, y se resuelve sancionar al señor Rodrigo Alejandro Ramírez Moraga con la suspensión de toda actividad deportiva por 1 mes según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena y señor González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 57-2025.-**

Julio Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente